



Sesión: 61
Fecha: 27-07-2021
Hora: 14:10

Proyecto de Resolución N° 1640

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto que modifique la Ley de Rentas Municipales en beneficio de los cuerpos de bomberos, a fin de entregarles un porcentaje de lo recaudado por las concesiones del servicio de estacionamientos públicos.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Sebastián Álvarez Ramírez**
- 2 **Ramón Galleguillos Castillo**



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, ENVÍE A ESTE CONGRESO UNA INICIATIVA LEGAL QUE MODIFIQUE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES EN BENEFICIO DE BOMBEROS.

I. CONSIDERANDO:

1. En el año 1850 en la ciudad de Valparaíso nace el primer grupo de Bomberos en nuestro país. No obstante, no es hasta 1970 que se crea la Primera Junta Coordinadora de Cuerpo de Bomberos, con fecha 30 de junio, la que luego pasó a denominarse Junta nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile¹. Los Cuerpos de Bomberos están compuestos de distintas Compañías presentes en cada comuna y al servicio de la gente.

2. Chile se caracteriza por ser uno de los muchos países en que existen Cuerpos de Bomberos voluntarios, sin recibir salario y obteniendo recursos de distintas fuentes como por ejemplo donaciones, recursos fiscales, incluso del propio dinero de los voluntarios para comprar material, equipos y entrenamiento del personal.

3. El objetivo de Bomberos de Chile, junto a los Cuerpos, de acuerdo a lo mencionado en el art. 2 de la Ley Marco de Bomberos de Chile, N°20.564, es *“atender, gratuita y voluntariamente, las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, tales como, incendios, accidentes de tránsito u*

¹ <https://www.bomberos.cl/historia-informacion-general>



otras, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y/o privados”.

4. No obstante, generalmente no cuentan con los recursos necesarios para la mantención, reparación y renovación de equipamiento e infraestructura para combatir emergencias, los voluntarios deben afrontar la difícil misión de ocupar parte de su tiempo en buscar el apoyo financiero del público para reponer sus elementos de trabajo y los gastos que representan la atención de las necesidades de la sociedad.

5. Aunque el aporte estatal ha ido mejorando en los últimos años, según las cifras proporcionadas por el presidente nacional de Bomberos de Chile, los recursos asignados por el Fisco representan de forma variable entre un 60% y un 70% del financiamiento de los Cuerpos de Bomberos, siendo el restante recabado por distintas fuentes, incluyendo fondos municipales, recursos propios y contribuciones de personas naturales. Esto último significa que los distintos Cuerpos pueden tener financiamientos muy dispares dependiendo de su localización.

6. Con el fin de incrementar los recursos destinados a Bomberos, una de las iniciativas impulsada por varias Municipalidades, ha sido la de destinar de forma fija ya sea el total o un porcentaje de lo obtenido a partir de las concesiones del servicio de estacionamientos públicos, que regularmente recaudan a partir de parquímetros.

7. Entre las Municipalidades que han llevado a cabo esta iniciativa se encuentran:

a) Valparaíso: Quién ha extendido un permiso de ocupación de 619 cupos de estacionamientos para su Cuerpo de Bomberos, convirtiéndolos en



administradores. Esta decisión ha sido ratificada por la Corte Suprema, que reconoció el permiso de ocupación legal como un instrumento válido para ello².

b) Ovalle: En esta comuna Bomberos participó de la licitación del servicio de parquímetros, obteniendo el puntaje más alto y adjudicándose³.

c) Pucón: En Pucón Bomberos se ven beneficiados con un 31,25% del total de ganancias de la empresa que se adjudicó la licitación por este concepto⁴.

d) Frutillar: El alcalde de la comuna entregó una parte de la administración a bomberos durante el periodo estival⁵.

8. Los distintos ejemplos mencionados dan cuenta de la manera en la que las Municipalidades han beneficiado a los Cuerpos de Bomberos de sus comunas con los recursos de estas licitaciones. Si bien el cobro de estacionamientos es polémico, tiene la racionalidad económica de distribuir un bien público escaso de una forma más eficiente y el hecho de que un porcentaje se aporte a bomberos beneficia a la comunidad completa.

9. Así, sería importante contar con un instrumento legal que modifique la Ley de Rentas Municipales a fin de, por un lado, dar certeza jurídica respecto de estos casos, considerando que se pueden judicializar, y además, permitir expresamente que los Cuerpos de Bomberos de las comunas puedan tener

² Corte Suprema. Causa Rol N°22.116-2019.

³ <https://municipalidadovalle.cl/sitio/bomberos-seguira-a-cargo-del-servicio-de-parquimetros-en-ovalle/>

⁴ <https://www.lavozdepucon.cl/2020/02/07/parquimetros-municipalidad-decide-asignar-a-bomberos-60-millones/>

⁵ <https://www.biobiochile.cl/noticias/2016/03/07/novedosa-iniciativa-en-frutillar-bomberos-recauda-fondos-con-estacionamientos-municipales.shtml>



preferencia en las licitaciones, cuando estén en condiciones de participar, o establecer un porcentaje mínimo de la recaudación por el cobro de estacionamientos públicos que esté destinado a bomberos.

POR TANTO, los diputados que suscriben vienen a someter a consideración el siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados resuelve:

SOLICITAR A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, ENVÍE A ESTE CONGRESO UNA INICIATIVA LEGAL QUE MODIFIQUE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES EN BENEFICIO DE BOMBEROS, A FIN DE QUE UN PORCENTAJE FIJO DE LO RECAUDADO POR LAS CONCESIONES DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS SEA DESTINADO A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LAS RESPECTIVAS COMUNAS, O QUE ESTOS TENGAN PREFERENCIA EN SU LICITACIÓN.

SEBASTIÁN ÁLVAREZ RAMÍREZ

Diputado





FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN ÁLVAREZ R.



FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAMÓN GALLEGUILLOS C.

